



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Aprueba reemplazo de cheque caducado al Departamento de Educación.

MONTE PATRIA, 16 de enero de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.



Solicitud del Encargado de Pagos e Ingresos del Departamento de Educación que solicita el reemplazo de cheque por traspapelarse en carpeta con otros documentos, de fecha 31 de diciembre de 2013.

Comprobante de Contabilidad (Traspaso) N° 1752, del 31/12/2013, por valor de \$ 9.439.930, que ingresa cheque caducado del Departamento de Educación, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 673 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo del cheque 9846561, del 04/10/2013, del Banco-Estado, por no realizar cobro del documento, correspondiente al aporte mensual para gastos operacionales del mes de octubre 2013, girada en Decreto de pago N° 5617 del 03/10/2013.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 9.439.930 (Nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos treinta pesos), a nombre de la Municipalidad de Monte Patria - Departamento de Educación.
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos Caducados", y la disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE